



Ayuntamiento
del Valle de Elorz /
Elortzibarko Udala

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

CONTRATO DE SERVICIOS

"CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO CÍVICO EL MIRADOR DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ/ELORTZIBARKO UDALA"

En Noáin, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, DON LUIS MAYA ARMENDÁRIZ, con DNI 72802058C, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento del Valle de Elorz/Elortzibarko Udala.

De otra parte, DON XUFENG PAN, en nombre y representación de la empresa XUFENG PAN S.L., CIF B71256051, con domicilio en C/Concejo de Zabalegui, 18, 1C, Noáin ,Navarra, en adelante XUFENG PAN S.L.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Ayuntamiento del Valle de Elorz/ Elortzibarko Udala en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de Régimen Local.

El segundo en nombre y representación de la empresa XUFENG PAN S.L., según Escrituras de Constitución de Sociedad Limitada emitidas por el notario de Pamplona don Ernesto José Rodrigo Catalán el 30 de septiembre de 2015, número 1.534, inscrita en el registro mercantil de Navarra tomo 1.781, libro 0, folio 118, hoja NA-35331, con fecha 5 de octubre de 2015.

LUIS MAYA ARMENDÁRIZ (1 de 1)

Alcalde Presidente
Firma: 28/01/2026
HASH: 5d8e4aa08c9a9a2f308f5c85cc3a7ba



CONTRATO
Número: 2026-0007 Fecha: 28/01/2026

Cód. Validación: EKPCGD3DKN6KFP27H9YT3TGQ
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Ambas partes, reconociéndose mutuamente la competencia y capacidad suficientes para suscribir el presente contrato administrativo,

EXPONEN

Primero. Que el M.I. Ayuntamiento del Valle de Elorz/Elortzibarko Udala ha tramitado, conforme a las disposiciones de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y por procedimiento, abierto el expediente de adjudicación del **CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO CÍVICO EL MIRADOR.**

Segundo. Que, tramitado el expediente de licitación y de conformidad con la documentación obrante en el mismo, con fecha 8 de enero de 2026 se dicta la Resolución de Alcaldía por la que se adjudica el **CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO CÍVICO EL MIRADOR DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ/ELORTZIBARKO UDALA** a la empresa XUFENG PAN S.L., CIF B71256051, por un importe de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS IVA EXCLUIDO (31.200€) por ser su oferta la que tiene mejor calidad-precio para los fines que se quieren obtener con la adjudicación del contrato, según viene recogido en el pliego regulador de contratación que forma parte del contrato según dispone el Artículo 44 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

Tercero. Dentro del plazo legalmente establecido, la empresa adjudicataria ha presentado la documentación exigida en el pliego regulador de la contratación para proceder a la adjudicación del contrato a su favor.

Por lo expuesto y conforme a lo señalado en el Artículo 101.6 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Administración Local de Navarra se procede a la formalización del presente contrato que regirá por las siguientes

CONTRATO
Número: 2026-0007 Fecha: 28/01/2026





CLÁUSULAS

-I-

Primera. Que el M.I. Ayuntamiento del Valle de Elorz/Elortzibarko Udala ha tramitado, conforme a las disposiciones de la Ley Foral 2/20018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y por procedimiento abierto, el expediente de adjudicación del **CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO CÍVICO EL MIRADOR DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ/ELORTZIBARKO UDALA**.

Segunda. Que, tramitado el expediente de licitación y de conformidad con la documentación obrante en el mismo, ha resuelto con fecha 8 de enero de 2026 adjudicar el **CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO CÍVICO EL MIRADOR DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ/ELORTZIBARKO UDALA** a la empresa XUFENG PAN S.L., CIF B71256051, por un importe de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS IVA EXCLUIDO (31.200€), mediante la Resolución de Alcaldía 2026-0020.

-II-

Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido depositada a favor del Ayuntamiento del Valle de Elorz/Elortzibarko Udala una garantía mediante transferencia bancaria a la cuenta del Ayuntamiento del Valle de Elorz/Elortzibarko Udala por importe de 1.248€ (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS) equivalente al 4% del precio de adjudicación.

-III-

La empresa adjudicataria se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el pliego regulador de contratación, a los preceptos de

CONTRATO
Número: 2026-0007 Fecha: 28/01/2026





Ayuntamiento
del Valle de Elorz /
Elortzibarko Udala

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y resto de normativa aplicable.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha "ut supra".

Por el Ayuntamiento del Valle de Elorz/
Elortzibarko Udala
Luis Maya Armendáriz

Por la empresa adjudicataria
Xufeng Pan, S.L.
Xufeng Pan

X3768697 Firmado
D XUFENG digitalmente por
PAN (R: X3768697D
B71256051 XUFENG PAN (R:
B71256051)
) Fecha: 2026.01.27
14:44:34 +01'00'

CONTRATO
Número: 2026-0007 Fecha: 28/01/2026

